

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Treinta (30) de septiembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2018-00008-00

DEMANDANTE: COOP JOHN F KENNEDY

DEMANDADO: LAURA CUMACO y OTROS

Si bien el término concedido en auto de fecha 17 de febrero de 2020, feneció en silencio, se requeriría una vez más al extremo actor bajo los apremios del artículo 317 del Ordenamiento Procesal, en los términos del referido auto.

De otro lado, téngase en cuenta las direcciones de notificación reportadas por el extremo demandante.

Notifíquese,

*[Firma manuscrita]*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRONICO Hoy **01 de octubre de 2020** a la hora de las  
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario

JT